

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS ALBAS (CÁCERES) CELEBRADA EL DIA 9 DE OCTUBRE DEL 2020.

Asisten todos los miembros de la Corporación. Siendo Secretaria D^a. Beatriz García Molano.

Que en la sesión celebrada el 9 de octubre de 2020 se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Es aprobada por unanimidad el acta del sesión anterior

ASUNTO 2º.- Expediente 44/2020. Cuenta General 2019

Vista la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente. Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2019, juntamente con toda su documentación anexa al mismo. Finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 14 de mayo de 2020, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2.019.

Visto que mediante anuncio publicado en el BOP de Cáceres num. 106 de fecha 4 de junio de 2020, la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaria-Interventora de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por tres votos a favor y una abstención (el Sr. Concejal D. Ignacio) el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2019, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la



integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública

ASUNTO 3º.- Expediente 144/2020. Aprobación Proyecto obras Plan Activa 2020

En relación con el Proyecto de obras "Pavimentaciones y Redes en Piedras Albas" num. 2020/001/124, con cargo a la subvención de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres Plan Activa Obras 2020.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 o) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno por unanimidad toma el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Obras:

PROGRAMA: PLAN ACTIVA OBRAS 2020 DIPUTACION CACERES.

NUM. OBRA: 124

DENOMINACION: PAVIMENTACION Y REDES EN PIEDRAS ALBAS

REDACTOR PROYECTO: FERNANDO MARIA HERNANDEZ MARTINEZ, INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS.

IMPORTE: 48.014,60€

FINANCIACION: DIPUTACION CACERES = 40.812,41€

AYUNTAMIENTO = 3.136,48€

SEGUNDO. Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO. Obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales o por la Oficina Técnica Urbanística de la mancomunidad de



Tajo-Salor, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

El presente expediente contiene informe técnico acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada.

ASUNTO 4º.- Expediente 172/2019. PLAN ACTIVA 2020 OBRAS

En relación con el Proyecto de obras "Pavimentaciones y Redes en Piedras Albas" num. 2020/001/124, con cargo a la subvención de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres Plan Activa Obras 2020.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 o) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno por unanimidad toma el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Que este Ayuntamiento, cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada, poniendo los terrenos a disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra num. 124, denominada "PAVIMENTACIONES Y REDES EN PIEDRAS ALBAS", con un presupuesto de 48.014,60€, que figura incluida en el PLAN ACTIVA OBRAS 2020, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

SEGUNDO. Al tratarse de obras de pavimentaciones y redes municipales, este Ayuntamiento de compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

TERCERO. Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a que retenga a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, de las entregas a cuenta de los impuestos de este Ayuntamiento durante el ejercicio 2020, las cantidades suficientes para cancelar la aportación municipal, por un importe de 3.136,48 €. Dicha aportación corresponde a la obra num. 124, denominada "PAVIMENTACION Y REDES EN PIEDRAS ALBAS", con un presupuesto de 48.014,60€, que figura incluida en el PLAN ACTIVA OBRAS 2020, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.



ASUNTO 5º.- Expediente 125/2020. FESTIVOS LOCALES 2021

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la necesidad de aprobar las dos fiestas locales para el año 2021 antes del 15 de octubre, para su comunicación a la Junta de Extremadura. Dado el incumplimiento de los plazos, se hizo la propuesta por Decreto de Alcaldía, para lo que se pide ahora al Pleno su ratificación.

El Pleno se da por enterado y acuerda por unanimidad aprobar la propuesta como fiestas locales para el año 2021, el día 9 de mayo de 2021, Festividad de San Gregorio, que al ser domingo se pasara el festivo local al día hábil siguiente Lunes 10 de mayo de 2021; y el 13 de agosto de 2021, "Festividad de Ntra. Sra. de la Romana"

ASUNTO 6º.- Expediente 145/2020. Adenda Convenio Recogida de Residuos

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del expediente incoada para proceder a la ratificación y aprobación de la Adenda V al contrato de recogida de residuos sólidos urbanos de las localidades de Alcántara, Mata de Alcántara, Piedras Albas y Villa del Rey, explicando los principales puntos de revisión de tarifas y servicios según consta en el expediente.

El Pleno a la vista del mismo toma por unanimidad el acuerdo de ratificar y aprobar la Adenda V al contrato de recogida de residuos sólidos urbanos de las localidades de Alcántara, Mata de Alcántara, Piedras Albas y Villa del Rey conforme a la documentación firmada por el gestor el sr. Alcalde de Mata de Alcántara, que se anexa al presente acuerdo en prueba de conformidad del Pleno.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

ASUNTO 7º.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía del ejercicio 2020 números 87 a 104, que se transcriben literalmente en el acta.



ASUNTO 8º.- Informes de Alcaldía

Se da cuenta al Pleno de:

1.- Solicitud de la familia Generelo, de Ceclavín, para la instalación de georradar por parte de la empresa alemana, en su traducción al castellano “SOT Prospecciones Arqueológicas” en el Cementerio Municipal, y fincas colindantes, a desarrollar en la tercera semana del mes de noviembre, para obtener más información sobre posible ubicación de los restos de represaliados de dicho Municipio durante la Guerra Civil. Teniendo en cuenta la Ley 52/2007, 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, y la Ley 1/19, de 21 de enero, de Memoria Histórica y Democrática en Extremadura esta Presidencia concederá el correspondiente permiso, de momento, solo para pasar el georradar en la instalación municipal.

2.- Dar cuenta a este Pleno de las propuestas de actividades en el marco de la semana de la Reserva de la Biosfera Tajo Internacional:

- Ruta Transfronteriza por la Vía de la Estrella el día 01/11/2020 entre Piedras Albas y Segura (Portugal) – Temática: Naturaleza/Cultura

- Ruta por la dehesa boyal de Piedras Albas y taller de “botica de emergencia” con plantas medicinales y remedios naturales el día 8 de noviembre – Temática: Naturaleza/Botánica

- Por parte de esta Alcaldía se ha dado visto a bueno a dichas actividades al respetarse, en todo momento, las medidas contra la Covid19 y al ser actividades que se realizarán al aire libre.

3.- Día de la Discapacidad de Mancomunidad Tajo-Salor: Preguntada a la Presidencia de la Mancomunidad sobre si se mantendrán o no las actividades, que deberían desarrollarse en Piedras Albas, relacionadas con el día de la Discapacidad, indica que aún está valorándose por parte del equipo técnico de Mancomunidad y dependerá de la evolución de la crisis sanitaria por la Covid19 en la Comarca.



C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Concejales D. Ignacio y propone al Pleno la desinfección nuevamente de las calles por recomendación OMS ya que dice que se transmite por el aire, y así pongamos de nuestra parte para seguir manteniendo el pueblo libre de contagios. Pregunta el Sr. Concejales D. Ignacio si se siguen desinfectando la zona del mercadillo municipal y las papeleras y bancos.

Responde el Sr Alcalde que ese tipo de desinfección lo podemos ver, hablar con ganaderos del pueblo con maquinaria para que procedan a la desinfección de las calles. En cuanto al mercadillo, se toman todas las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de limpieza y desinfección y distanciamiento.

Pregunta nuevamente el Sr. Concejales portavoz de la oposición, si se va a realizar algún manifiesto o actividad por el 12 de octubre???

Toma la palabra el Sr. Concejales D. Eustaquio y responde que no se ha organizado nada este año por la actual situación, que históricamente se acudía por invitación al Cuartel de la Guardia civil de Alcántara.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

